



PROGRAMA PADRINO EMPRESARIO

Antecedentes

En 1986, el Programa Padrino Empresario surgió en el Antiguo Tribunal Tutelar de Menores como una respuesta a la necesidad de brindar atención a los jóvenes entre las edades de 14 a 18 años de edad que presentaban problemas relacionados con la conducta.

Posteriormente en 1994, mediante la ejecución de la Ley No. 3 del 17 de mayo de 2007, por la cual se crea el Código de la Familia, en su artículo 747, se establece que la jurisdicción de menores sería ejercida por el Órgano Judicial, por lo que hasta el año 1999, este programa fue regentado por este órgano del Estado.

Con la implementación de la Ley 40 del 28 de agosto de 1999, los centros y programas fueron trasladados al Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, hoy el Ministerio de Desarrollo Social. A partir del 3 de enero de 2000, este programa se convierte en jurisdicción del MIDES.

Justificación

El Programa Padrino Empresario nace como resultado de la necesidad de brindar respuesta de manera preventiva a la población de adolescentes en riesgo.

Desde 1996, con la implantación del Código de la Familia, el perfil de la población de jóvenes que se atiende, son aquellos que viven en circunstancias especialmente difíciles, entre las edades de 14 a 18 años de ambos sexos, quienes se ven imposibilitados de continuar sus estudios o desertan del sistema educativo por falta de recursos económicos, escaso apoyo familiar y otros problemas psicosociales. Estos problemas se superan con una supervisión atinada, evitando así la comisión de faltas o conductas infractoras. En tal sentido el programa está dirigido a presentar una alternativa de carácter preventivo a esta población de adolescentes (no infractora).

Cooperación y Convenios

Desde sus orígenes el Programa Padrino Empresario cuenta con el auspicio de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá y con el asesoramiento de la Dirección General de Empleo, a través de la Sección de Colocación Selectiva, del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Existe un Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca para la Prevención en el Empleo de Adolescentes en circunstancias especialmente difíciles, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

El Ministerio de Desarrollo Social, actualmente mantiene y promueve un Convenio de Cooperación con las empresas para formalizar la relación con el Programa Padrinos Empresarios.

Funciones del Consejo Directivo

- Elaborar, establecer y llevar a cabo las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos del programa.
- Difundir y promocionar adecuadamente el programa en agrupaciones cívicas y empresariales a fin de motivar la participación del mismo.
- Crear un banco de empresas que facilite la ubicación del joven.
- Supervisar el manejo de los fondos del programa.
- Dar seguimiento al comportamiento de cada joven ubicado dentro del programa.
- Aprobar los egresos de los fondos del Programa Padrino Empresario para el cumplimiento de sus fines.

Objetivos Generales del Programa

1. Prevenir el deterioro del adolescente por la inadaptación social, mediante la estructuración de su tiempo, orientación laboral, psicológica y social.
2. Ofrecer atención a la población de adolescentes en circunstancias especialmente difíciles, a fin de que se fortalezca su desarrollo integral, disminuyendo su vulnerabilidad a los problemas económicos y psicosociales que confronta.
3. Lograr una efectiva coordinación entre la empresa privada y el sector gubernamental, orientados hacia la promoción y ejecución de programas que garanticen la protección de los menores.

Objetivos Específicos del Programa

1. Promover cambios en las condiciones de vida de el o la adolescente con el propósito de gestionar su crecimiento y desarrollo bio-psicosocial.
2. Motivar a la o el adolescente para que permanezca en el sistema educativo a través del otorgamiento de becas para que mejore sus

condiciones de vida.

3. Lograr que el o la adolescente explore sus habilidades y capacidades al máximo en vías de la autosuficiencia.

Dinámica y Funcionamiento del Programa

La promoción del Programa primordialmente se realiza con el sector privado a fin de obtener respuestas de empresas patrocinadoras que otorguen a la o el adolescente beneficiado, una capacitación laboral para un futuro empleo y a su vez pueda continuar sus estudios o reinsertarse al sistema educativo mejorando de esta manera su calidad de vida.

El o la adolescente por cuatro horas diarias asiste a la empresa para recibir una capacitación laboral. Recibe una beca de B/.100.00 mensuales deducibles del impuesto sobre la renta, donde el beneficiario(a) recibe los B/.80.00 mensuales.

Los B/.20.00 restantes son utilizados para los gastos en concepto de manejo del programa, entre estos gastos el pago de una póliza, contra accidentes personales (colectiva), la cual cubre al adolescente una hora antes y después de la capacitación.

Aquellas empresas que tienen adolescentes por cinco horas, el costo de la beca es de B/.125.00, por seis horas B/. 150.00 horas, y por siete horas (algunos casos) B/.200.00 al mes.

Beneficios que Ofrece el Programa Padrino Empresario a los Becarios

- Permite que la o el adolescente estudie o que se reinserte al sistema educativo.
- Ofrece una beca de manera mensual con fines educativos.
- Ofrece orientación a nivel individual y familiar.
- Capacitación laboral para su futuro empleo.
- Le proporciona conocimientos que le permitirán ser competitivos en el mercado laboral.
- Fomenta la formación de hábitos, actitudes y valores positivos para la vida.
- Participación en actividades eco-turísticas y recreativas.
- Ofrece un seguro colectivo contra accidentes.

Compromisos de los Padres de Jóvenes que ingresan al Programa

- Respetar los derechos de la o el adolescente.
- Mantener canales de comunicación favorable con el técnico a cargo, e informar sobre cualquier eventualidad que afecte a la o el adolescente.

- Supervisar las tareas que realiza la o el adolescente, a fin de que mantenga un adecuado rendimiento escolar.
- Velar por la asistencia puntual del joven a la empresa.
- Asistir conjuntamente con la o el adolescente a todas las entrevistas, reuniones y actividades organizadas por el programa.

Compromisos de los y las adolescentes que ingresan al Programa

- Permanecer en el sistema educativo y mantener un adecuado rendimiento académico (entregar boletín bimestralmente).
- Respetar a sus superiores.
- Mantener buenas relaciones humanas.
- Ser puntual, eficaz, productivo, responsable y honesto.
- Proyectar una buena imagen personal.
- Mantener buenas relaciones familiares.
- Participar en las actividades recreativas, culturales y de capacitación, que organice el programa.

Logros Obtenidos a través del Programa

- Durante los veinte años de funcionamiento del programa se ha dado respuesta a más de 9, 000 mil adolescentes.
- Cada año el programa gradúa de 35 a 45 adolescentes, tanto en carreras técnicas como vocacionales.
- El Programa es un centro de práctica de Universidades públicas y privadas que brindan servicios en el área social y psicológica, contribuyendo así a la atención integral de los adolescentes.
- La cobertura del programa se ha extendido a las provincias de Colón, Chiriquí, Veraguas, Los Santos, Herrera, Coclé.